



ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-50-GYR-050GYR064-N-7-2025 RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E IMPERMEABILIZACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES EN LA UMF 64, CORDOBA, VER."

Siendo las 10:00 hrs del día 10 de junio de 2025, el Instituto Mexicano del Seguro Social a través de su OOAD Regional en Veracruz Sur, emite el presente fallo del procedimiento por Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LO-50-GYR-050GYR064-N-7-2025**, para la adjudicación del Contrato de obra pública, bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios, relativo a "**TRABAJOS DE OBRA CIVIL E IMPERMEABILIZACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES EN LA UMF 64, CORDOBA, VER.**" con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento y demás requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria de conformidad con lo siguiente:

Que en la evaluación de la proposición se siguieron los lineamientos establecidos por los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y fracción II del Artículo 63 de su Reglamento, así como los criterios para el análisis y evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato establecido en el numeral II.14 (**Criterios para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato**) de la Convocatoria, por ello al hacer la evaluación de las proposiciones recibidas, se verificó entre otros aspectos el cumplimiento de las condiciones legales exigidas a los participantes, que los recursos propuestos por los participantes, sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente conforme a los programas de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas, que los precios propuestos sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o en la región donde se ejecutarán los trabajos, por lo anterior el representante del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en los artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento, hace saber a los representantes el resultado de la presente Convocatoria, por lo que a continuación se enlistan las propuestas evaluadas en forma detallada:

No.	NOMBRE DE LOS LICITANTES	IMPORTE PROPUESTO
1	PROQXA \+ ING SA DE CV	\$2, 193,898.00 (Dos Millones, Ciento Noventa y Tres mil, Ochocientos Noventa y Ocho pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido.
2	RAUL ESLI RIOJAS DE LA ROSA	\$3, 019,536.92 (Tres Millones, Diecinueve mil, Quinientos Treinta y Seis pesos 92/100 M.N.) I.V.A. Incluido.
3	SERVICIOS Y SUMINISTROS TASE SA DE CV	\$2, 111,369.85 (Dos Millones Ciento Once mil Trescientos Sesenta y Nueve pesos 85/100 M.N.) I.V.A. Incluido.

La propuesta de la persona moral **SERVICIOS Y SUMINISTROS TASE, S.A. DE C.V.**, propone un monto total por **\$2, 111,369.85 (Dos Millones Ciento Once mil Trescientos Sesenta y Nueve pesos 85/100 M.N.) I.V.A. Incluido.** Monto declarado a través de la propuesta económica presentada en el acto de apertura de fecha 28 de mayo de 2025, así mismo en la evaluación técnica obtuvo una puntuación de **43.00** de un total de **50** puntos de un mínimo requerido de **37.50 puntos**; en la evaluación económica obtuvo una calificación de **50.00** de **50.00** puntos, como a continuación se expone:



ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N.º. LO-50-GYR-050GYR064-N-7-2025 RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E IMPERMEABILIZACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES EN LA UMF 64, CORDOBA, VER."

PROPUESTA TÉCNICA			
I. CALIDAD EN LA OBRA (19 PUNTOS)			
a) Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente:		b) Mano de obra, se asignarán:	
5 (cinco) puntos, cuando la totalidad de los insumos y bienes que proponga el licitante cumplan con la calidad, características y especificaciones técnicas solicitadas (Catalogo de Conceptos y Anexos Técnicos)	0 (cero) puntos, si no acompaña los documentos que acrediten que los materiales propuestos cumplen con la calidad, características y especificaciones técnicas solicitadas (Catalogo de Conceptos y Anexos Técnicos).	3 (tres) puntos, cuando el licitante proponga todas las categorías que habrán de intervenir en la ejecución de los trabajos y se acredite la experiencia requerida de conformidad con lo solicitado en el numeral II.10.2;	1.5 (uno punto cinco) puntos, cuando el licitante proponga todas las categorías que habrán de intervenir en la ejecución de los trabajos, pero omita acreditar la experiencia requerida de conformidad con lo solicitado en el numeral II.10.2;
CUMPLE		CUMPLE	
El licitante Integra Catalogo de Conceptos con Anexos Técnicos los cuales detallan la calidad, características y especificaciones de los insumos y bienes solicitados en la Convocatoria		Se observan todas las categorías, sin embargo no acredita la experiencia de todas y cada una de las categorías requerida de conformidad con lo solicitado.	
5.00		1.50	
c) Maquinaria y equipo de construcción, se asignarán:			
2 (dos) puntos, cuando el licitante proponga la maquinaria y equipo de construcción que asegure la ejecución de los conceptos del catálogo que así lo requieran;		0 (cero) puntos, si se detectan omisiones de maquinaria y equipo, sustentable con los alcances de los Conceptos del Catálogo.	
CUMPLE			
El licitante propone la maquinaria y equipo de construcción que asegura la ejecución de los conceptos del catálogo.			
2.00			
d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la Dirección y Coordinación de los trabajos, se asignarán:		e) Procedimientos constructivos, se valorará las formas y técnicas que el licitante utilizará para la ejecución de los trabajos, se asignará:	
2 (dos) puntos, cuando el licitante establezca y defina la estructura orgánica de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos, hasta el	0 (cero) puntos, cuando no integre la estructura orgánica.	1 (un) punto, solo cuando el licitante: Describa la totalidad de las especialidades partidas y subpartidas y conceptos que integran el catálogo de conceptos, deberá guardar congruencia con la convocatoria y procesos constructivos que proponga aplicar, el programa de ejecución	0 (cero) puntos, si el procedimiento constructivo tiene incongruencias en los métodos, procesos constructivos y con los programas



ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-50-GYR-050GYR064-N-7-2025 RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E IMPERMEABILIZACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES EN LA UMF 64, CORDOBA, VER."

tercer nivel de mando.		conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones calendarizado y cuantificado y los programas. Se valorará la metodología técnicas y sistemas constructivos que se propongan para la ejecución de los trabajos.	propuestos, así como con los alcances del catálogo de conceptos.
CUMPLE		CUMPLE	
Integra la estructura del personal técnico que se encargará de los trabajos		El licitante describe la totalidad de las especialidades y partidas.	
2.00		1.00	
f) Programas, se asignarán 4 (cuatro) puntos como máximo, conforme a lo siguiente:		g) Descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos, se asignarán 2 (dos) punto como máximo, conforme a lo siguiente:	
<p>4 (cuatro) puntos, solo cuando los programas propuestos por el licitante guarden congruencia entre las especialidades, partidas y subpartidas que integran el catálogo de conceptos, en las que sea factible identificar actividades precedentes y subsecuentes cada actividad principal, que permitan observar la continuidad en la ejecución de los trabajos.</p>	<p>0 (cero) puntos, si en la programación de la ejecución de la obra conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones calendarizado y cuantificado, se identifican incongruencias entre las actividades precedentes, así como en la utilización de mano de obra, de maquinaria y equipo de construcción, de los materiales y equipo de instalación permanente, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios propuestos para la ejecución de la obra objeto de la</p>	<p>2 (dos) puntos, solo cuando la planeación integral propuesta por el licitante demuestre que aplicará una logística adecuada para el inicio de los trabajos, el traslado e incorporación a la obra del personal técnico administrativo y obrero, de los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, el de la maquinaria y equipo de construcción, así como para la ejecución y administración de los trabajos, hasta integrar el finiquito y generar el escrito por el que extinguen los derechos y obligaciones. Que en la logística y estrategia que plantee demuestre que conoce el sitio donde se ejecutaran los trabajos.</p>	<p>0 (cero) puntos, si en la planeación integral no se establecen aspectos que permitan ubicar la logística para el traslado de personal obrero y administrativo, de los materiales y equipo de instalación permanente, así como del equipo de construcción; que la descripción de la estrategia para la ejecución de los trabajos no guarde relación con las características, complejidad y magnitud de los trabajos de la obra objeto de la presente Convocatoria.</p>





ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-50-GYR-050GYR064-N-7-2025 RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E IMPERMEABILIZACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES EN LA UMF 64, CORDOBA, VER."

	presente Convocatoria.		
CUMPLE		CUMPLE	
Se observan los programas propuestos por el licitante y guardan congruencia entre las especialidades, partidas y subpartidas.		Demuestra que aplicará una logística adecuada para el inicio de los trabajos.	
4.00		2.00	

Puntuación I. Calidad en la Obra: 17.50 de 19.00 puntos

II. CAPACIDAD DEL LICITANTE (15 PUNTOS)										
a) Capacidad de los recursos humanos. Este subrubro tendrá 7.00 (siete) puntos, que representan el 47% de la ponderación total que se asigna al rubro.										
1. Experiencia en obras de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento, este aspecto tendrá una ponderación del 30% del total de puntos establecido para este subrubro, equivalente a 2.10 (dos punto diez) puntos y se realizara conforme a lo siguiente				2. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales, este aspecto tendrá una ponderación del 60% del total de puntos establecido para este subrubro, equivalente a 4.20 (cuatro punto veinte) puntos y se realizara conforme a lo siguiente:			3. Dominio de materiales relacionadas con la obra a ejecutar, este aspecto tendrá una ponderación del 10% del total de puntos establecido para este subrubro, equivalente a 0.70 (cero punto setenta) puntos y se realizará conforme a lo siguiente:			
Se le otorgará el total de los puntos de este aspecto, equivalente a 2.10 (dos punto diez) puntos, a los licitantes que acrediten, que el personal	Se le otorgará 80% del total de los puntos de este aspecto, equivalente a 1.68 (uno punto sesenta y ocho) puntos, a los licitantes que acrediten, que el personal	Se le otorgará 60% del total de los puntos de este aspecto, equivalente a 1.26 (uno punto veintiséis) puntos, a los licitantes que acrediten, que el personal	No se otorgará a los licitantes cuyo personal propuesto para dirigir y coordinar la	Se le otorgará el total de los puntos de este aspecto, equivalente a 4.20 (cuatro punto veinte) puntos, a los licitantes que acrediten, que el personal	Se le otorgará 60% del total de los puntos de este aspecto, equivalente a 2.52 (dos punto cincuenta y dos) puntos, que el personal	Se le otorgará el equivalente a 0.0 (cero punto cero) puntos de este aspecto, al licitante que no acredite documentalment e el	Se le otorgará el total de los puntos de este aspecto, equivalente a 0.70 (cero punto setenta) puntos, al licitante que acredite que el superintendente y al menos los	Se le otorgará el equivalente a 0.0 (cero punto cero) puntos de este aspecto a quien no acredite lo establecido en el párrafo anterior.		



[Handwritten signatures and marks]



ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N.º. LO-50-GYR-050GYR064-N-7-2025 RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E IMPERMEABILIZACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES EN LA UMF 64, CORDOBA, VER."

propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente y por lo menos los residentes de las especialidades de obra civil e instalaciones, han realizado obras similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la Convocatoria y que éstas hayan sido relativas a lo solicitado en la presente Convocatoria.	que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente ha realizado obras similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la Convocatoria y que éstas hayan sido relativas a lo solicitado en la presente Convocatoria.	para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente y por lo menos los residentes de las especialidades de obra civil e instalaciones, han realizado obras similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la Convocatoria y que éstas no hayan sido en inmuebles en operación destinados a la atención médica.	ejecución de la obra, no acredite mediante copia simple de los formalizados haber realizado obras similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la licitación	propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente y la totalidad de los residentes, tengan título y cédula profesional de Arquitecto o de Ingeniero en cualquiera de las especialidades propuestas para intervenir en la ejecución de los trabajos, de la obra objeto de la Convocatoria.	dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente y el título y cédula profesional de Arquitecto o de Ingeniero en las especialidades referidas.	grado académico y profesional del personal propuesto o cuando se constate que la documental no cuenta con el respaldo de la autoridad competente.	residentes de las especialidades de obra civil e instalaciones o bien que en su plantilla cuenten con especialistas que tienen dominio en el manejo de programas informáticos para la elaboración de programaciones de obra, ruta crítica y presupuestos de obra, así como en la elaboración de los estudios completos de ajuste de costos.
CUMPLE			CUMPLE		CUMPLE		
Acredita la experiencia del superintendente, y personal de cada frente.			Todo el personal acredita con cédula profesional.		Acredita conocimiento en paquetería		
1.68			4.20		0.70		
b) Capacidad de los recursos económicos. Este subrubro tendrá 6.00 (seis) puntos, que representan el 40% de la ponderación total que se asigna al rubro, de la forma siguiente:							
1) Capital de trabajo neto. Este		2) Liquidez.		3) Solvencia.		4) Rentabilidad.	



(Handwritten signatures)



ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-50-GYR-050GYR064-N-7-2025 RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E IMPERMEABILIZACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES EN LA UMF 64, CÓRDOBA, VER."

aspecto tendrá 3.00 (tres) puntos del total puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente:			
Que el capital de trabajo neto del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar, en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades consideradas en el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, determinado con el flujo de efectivo que el IMSS elaborará para todos y cada uno de los meses que abarque el programa propuesto por cada licitante. Si el licitante respalda su capital de trabajo con recursos contratados a través de una línea de crédito, se verificará que lo acredite mediante escrito expedido por una Institución Financiera, en el que se constate que el licitante tiene autorizada una línea de crédito. En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto se le asignarán 0 (cero) puntos.	En este aspecto se otorgará 1 (un) punto, del total de puntos establecidos para este subrubro, cuando el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, evaluando su liquidez, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras", que forma parte de los anexos de la Convocatoria. En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto se le asignarán 0 puntos.	En este aspecto se otorgará 1 (un) punto, del total de puntos establecidos para este subrubro, dependiendo del grado en que el licitante depende del endeudamiento, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras", que forma parte de los anexos de la Convocatoria. En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto se le asignarán 0 puntos.	En este aspecto se otorgará 1 (un) punto, del total de puntos establecidos para este subrubro, dependiendo de que la rentabilidad de la empresa sea aceptable, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras" que forma parte de los anexos de la Convocatoria. En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto, se le asignarán 0 puntos.
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El capital neto de trabajo cubre los primeros dos meses de ejecución de los trabajos.	Se anexa información financiera	La empresa no depende de endeudamiento para realizar los trabajos	Anexa información financiera y su rentabilidad
3.00	1.00	1.00	1.00
c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.			
Se le otorgará el total de los puntos de este subrubro, equivalente a 2.00 (Dos punto cero) puntos, al licitante que acredite contar con el mayor número de trabajadores con discapacidad. A los licitantes que acrediten menor número se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar regla de tres simple, a partir del que presente el mayor número de trabajadores con discapacidad.			
CUMPLE			
No presenta personal con discapacidad, sin embargo anexa oficio.		1.00	

Puntuación II. Capacidad del Licitante: 13.50 de 15 puntos

III. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (10 PUNTOS)	
a) Experiencia. Se otorgará un máximo de 5	b) Especialidad. Se otorgará un máximo de 5 (cinco)





ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-50-GYR-050GYR064-N-7-2025 RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E IMPERMEABILIZACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES EN LA UMF 64, CORDOBA, VER."

(cinco) puntos		puntos	
El total de los puntos se otorgará al licitante que acredite un máximo de 5 años ejecutando obras similares a la requerida en el procedimiento de contratación, los que se determinaran con las particularidades establecidas en la presente Convocatoria, constatándolo en la información y documentación que los licitantes entreguen como parte de lo solicitado en la presente Convocatoria, en particular a lo establecido en el numeral II.13.5, a los que acrediten menos años e inclusive hasta el mínimo requerido de 3 años, se les otorgara la puntuación que resulte de aplicar la regla de tres simple	Los que acrediten menos años al mínimo requerido se le otorgara o (cero).	El total de puntos se otorgará al licitante que acredite mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha ejecutado obras con las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones similares a las establecidas en la Convocatoria, constatándolo en la información y documentación que los licitantes entreguen como parte de lo requerido en la Convocatoria, en particular a lo establecido en el numeral II.13.5, a los que acrediten un número menor de contratos o documentos, se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar la regla de tres simple, en relación al o los licitantes que obtuvieron el total de los puntos de este inciso	En los supuestos de los incisos anteriores, se les otorgará la misma puntuación establecida, si dos o más licitantes acreditan el mismo número de años de experiencia y presenten el mismo número de contratos o documentos para la especialidad
CUMPLE		CUMPLE	
Acredita la experiencia requerida y anexa documentación.		Acredita contratos de obras ejecutadas de la misma especialidad que la actual licitación.	
4.00		4.00	

Puntuación III. Experiencia y Especialidad del Licitante: 8.0 de 10.00 puntos

IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (3 PUNTOS)		
El total de los puntos se otorgará al licitante que acredite tener un máximo de 10 contratos, concluidos hasta antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposición del presente procedimiento, ejecutados en el plazo que comprenda el máximo y mínimo de años establecidos en el inciso	A los que acrediten menor número de contratos y hasta un mínimo de 3 contratos, se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar la regla de tres simple, otorgándole 0 (cero) puntos cuando el número de contratos sea menor al mínimo requerido.	En caso de que dos o más licitantes acrediten el máximo de 10 contratos, se les otorgará la misma puntuación, por lo que si se acreditan más contratos del máximo requerido, no se otorgará puntuación adicional alguna.





ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-50-GYR-050GYR064-N-7-2025 RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E IMPERMEABILIZACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES EN LA UMF 64, CORDOBA, VER."

a) del numeral III que antecede, los que se determinaran con las particularidades establecidas en la presente Convocatoria, constatándolo con la información y documentación que los licitantes entreguen como parte de lo solicitado en el numeral II.13.5,		
CUMPLE		
Acredita (cuatro contratos de obras ejecutadas).		
1.5		

Puntuación IV. Cumplimiento de Contratos: 1.5 de 3.00 puntos

V. CONTENIDO NACIONAL (3 PUNTOS)			
1. Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente.		2. Mano de obra.	
Se le otorgará 1.5 (uno punto cinco) puntos, que representan el 50% del total de puntos establecidos para este rubro, sólo si los licitantes acreditan haber cumplido con el contenido nacional de materiales, componentes prefabricados, maquinaria y equipos de instalación permanente nacionales, establecido en la presente Convocatoria.	De no cumplir con el porcentaje de contenido nacional indicado en la presente Convocatoria se le asignará 0.0 (cero punto cero) puntos.	Se le otorgará 1.5 (uno punto cinco) puntos, que representan el 50% del total de puntos establecidos para este rubro, sólo si los licitantes acreditan haber cumplido con el contenido nacional de mano de obra, establecido en la presente Convocatoria, considerando dentro de ésta a los especialistas, técnicos y administrativos.	De no cumplir con el porcentaje de contenido nacional indicado en la presente Convocatoria se le asignará 0.0 (cero punto cero) puntos.
CUMPLE		CUMPLE	
Se acredita el cumplimiento de contenido nacional		Se acredita con el contenido nacional de mano de obra.	
1.5		1.5	

Puntuación V. Contenido Nacional: 3.00 de 3.00 puntos
Puntuación total Propuesta Técnica: 43.00 de 50.00 puntos

PROPUESTA ECONÓMICA	
DEL PRECIO (40 PUNTOS)	DEL FINANCIAMIENTO (10 PUNTOS)
En la evaluación de este rubro, se excluirá del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado, por lo que, sólo se considerará el precio neto propuesto.	A la propuesta que habiendo resultado solvente en la evaluación técnica y que haya propuesto el financiamiento más bajo, se asignarán los 10 puntos. Para determinar la puntuación que correspondan al





ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-50-GYR-050GYR064-N-7-2025 RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E IMPERMEABILIZACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES EN LA UMF 64, CORDOBA, VER."

De las propuestas que técnicamente resultaron solventes, a la que haya propuesto el precio más bajo, se asignaran 40 puntos. Para determinar la puntuación que correspondan al precio ofertado por cada licitante, se aplicará la fórmula siguiente: PPAj = 40(PSPMB/PPj) Para toda j = 1, 2,....., n Dónde: PPAj = Puntuación a asignar a la proposición "j" por el precio ofertado; PSPMB = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo; PPj = Precio de la Proposición "j", y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes, como resultado de la evaluación técnica	financiamiento por cada licitante, la convocante aplicará la siguiente fórmula: PFAj = 10(PSFMB/FPj) Para toda j = 1, 2,....., n Dónde: PFAj = Puntuación que por Financiamiento se Asignan a la proposición "j"; PSFMB = Proposición Solvente cuyo Financiamiento es el Más Bajo; FPj = Financiamiento de la Proposición "j", y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación. Para determinar el total de puntos que corresponde a cada proposición económica por cada licitante, al considerar los rubros precio y financiamiento, se aplicará la siguiente fórmula. TPE = PPAj + PFA Para toda j = 1, 2,....., n Dónde: TPE = Total de Puntuación que corresponden a la propuesta Económica; PPAj = Puntuación por Precio Asignados a la proposición "j"; PFAj = Puntuación por Financiamiento Asignados a la proposición "j", y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.
=40(\$1,820,146.42/ \$1,820,146.42)	=10 (1.55/1.55)
40.00	10.00

Puntuación total Propuesta Económica: 50.00 puntos

Puntuación total Propuesta Técnica (43.0)
Más la Propuesta Económica (50.00): 93.00 puntos

La propuesta de la persona moral **PROQXA + ING, S.A. DE C.V.**, propone un monto total por **\$2,193,898.00 (Dos Millones, Ciento Noventa y Tres mil, Ochocientos Noventa y Ocho pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido.** Monto declarado a través de la propuesta económica de la proposición presentada en el acto de apertura de fecha 28 de mayo de 2025, así mismo en la evaluación técnica obtuvo una puntuación de **39.50** de un total de **50** puntos y de un mínimo requerido de **37.50** puntos en la evaluación económica obtuvo una calificación de **47.39** de **50.00** puntos, como a continuación se expone:

PROPUESTA TÉCNICA	
I. CALIDAD EN LA OBRA (19 PUNTOS)	
a) Materiales y maquinaria y equipo de	b) Mano de obra, se asignarán:





ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-50-GYR-050GYR064-N-7-2025 RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E IMPERMEABILIZACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES EN LA UMF 64, CORDOBA, VER."

instalación permanente:			
5 (cinco) puntos, cuando la totalidad de los insumos y bienes que proponga el licitante cumplan con la calidad, características y especificaciones técnicas solicitadas (Catalogo de Conceptos y Anexos Técnicos)	0 (cero) puntos, si no acompaña los documentos que acrediten que los materiales propuestos cumplen con la calidad, características y especificaciones técnicas solicitadas (Catalogo de Conceptos y Anexos Técnicos).	3 (tres) puntos, cuando el licitante proponga todas las categorías que habrán de intervenir en la ejecución de los trabajos y se acredite la experiencia requerida de conformidad con lo solicitado en el numeral II.10.2;	1.5 (uno punto cinco) puntos, cuando el licitante proponga todas las categorías que habrán de intervenir en la ejecución de los trabajos, pero omita acreditar la experiencia requerida de conformidad con lo solicitado en el numeral II.10.2;
CUMPLE		CUMPLE	
Integra Catalogo de Conceptos con Anexos Técnicos los cuales detallan la calidad, características y especificaciones de los insumos y bienes solicitados en la Convocatoria.		Se observan todas las categorías, pero omite acreditar la experiencia requerida de conformidad con lo solicitado,	
5.00		1.50	
c) Maquinaria y equipo de construcción, se asignarán:			
2 (dos) puntos, cuando el licitante proponga la maquinaria y equipo de construcción que asegure la ejecución de los conceptos del catálogo que así lo requieran;		0 (cero) puntos, si se detectan omisiones de maquinaria y equipo, sustentable con los alcances de los Conceptos del Catálogo.	
CUMPLE			
El licitante propone la maquinaria y equipo de construcción que asegura la ejecución de los conceptos del catálogo.			
2.00			
d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la Dirección y Coordinación de los trabajos, se asignarán:		e) Procedimientos constructivos, se valorará las formas y técnicas que el licitante utilizará para la ejecución de los trabajos, se asignará:	
2 (dos) puntos, cuando el licitante establezca y defina la estructura orgánica de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos, hasta el tercer nivel de mando.	0 (cero) puntos, cuando no integre la estructura orgánica.	1 (un) punto, solo cuando el licitante: Describa la totalidad de las especialidades partidas y subpartidas y conceptos que integran el catálogo de conceptos, deberá guardar congruencia con la metodología y procesos constructivos que proponga aplicar, el programa de ejecución conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones calendarizado y cuantificado y los programas. Se valorará las técnicas y sistemas	0 (cero) puntos, si el procedimiento constructivo tiene incongruencias en los métodos, procesos constructivos y con los programas propuestos, así como con los alcances del catálogo de



(Handwritten signatures and marks)



ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-50-GYR-050GYR064-N-7-2025 RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E IMPERMEABILIZACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES EN LA UMF 64, CORDOBA, VER."

		constructivos que se propongan para la ejecución de los trabajos.	conceptos.
CUMPLE		CUMPLE	
Integra la estructura del personal técnico hasta el segundo nivel.		El licitante describe parcialmente las especialidades y partidas a realizar.	
1.00		0.50	
f) Programas, se asignarán 4 (cuatro) puntos como máximo, conforme a lo siguiente:		g) Descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos, se asignarán 2 (dos) punto como máximo, conforme a lo siguiente:	
4 (cuatro) puntos , solo cuando los programas propuestos por el licitante guarden congruencia entre las especialidades, partidas y subpartidas que integran el catálogo de conceptos, en las que sea factible identificar actividades precedentes y subsecuentes cada actividad principal, que permitan observar la continuidad en la ejecución de los trabajos.	0 (cero) puntos , si en la programación de la ejecución de la obra conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones calendarizado y cuantificado, se identifican incongruencias entre las actividades precedentes, así como en la utilización de mano de obra, de maquinaria y equipo de construcción, de los materiales y equipo de instalación permanente, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios propuestos para la ejecución de la obra objeto de la presente Convocatoria.	2 (dos) puntos , solo cuando la planeación integral propuesta por el licitante demuestre que aplicará una logística adecuada para el inicio de los trabajos, el traslado e incorporación a la obra del personal técnico administrativo y obrero, de los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, el de la maquinaria y equipo de construcción, así como para la ejecución y administración de los trabajos, hasta integrar el finiquito y generar el escrito por el que extinguen los derechos y obligaciones. Que en la logística y estrategia que plantee demuestre que conoce el sitio donde se ejecutaran los trabajos.	0 (cero) puntos , si en la planeación integral no se establecen aspectos que permitan ubicar la logística para el traslado de personal obrero y administrativo, de los materiales y equipo de instalación permanente, así como del equipo de construcción; que la descripción de la estrategia para la ejecución de los trabajos no guarde relación con las características, complejidad y magnitud de los trabajos de la obra objeto de la presente Convocatoria.
CUMPLE		CUMPLE	
Se observa que los programas propuestos por el licitante guardan congruencia entre		Integra la planeación Integral en congruencias sin embargo no menciona completamente los conceptos solicitados en el	



[Handwritten signatures]



ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-50-GYR-050GYR064-N-7-2025 RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E IMPERMEABILIZACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES EN LA UMF 64, CORDOBA, VER."

las especialidades, partidas y subpartidas.	catálogo de conceptos
4.00	1.00

Puntuación I. Calidad en la Obra: 15.00 de 19.00 puntos

II. CAPACIDAD DEL LICITANTE (15 PUNTOS)								
a) Capacidad de los recursos humanos. Este subrubro tendrá 7.00 (siete) puntos, que representan el 47% de la ponderación total que se asigna al rubro.								
1. Experiencia en obras de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento, este aspecto tendrá una ponderación del 30% del total de puntos establecido para este subrubro, equivalente a 2.10 (dos punto diez) puntos y se realizara conforme a lo siguiente			2. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales, este aspecto tendrá una ponderación del 60% del total de puntos establecido para este subrubro, equivalente a 4.20 (cuatro punto veinte) puntos y se realizara conforme a lo siguiente:			3. Dominio de materiales relacionadas con la obra a ejecutar, este aspecto tendrá una ponderación del 10% del total de puntos establecido para este subrubro, equivalente a 0.70 (cero punto setenta) puntos y se realizará conforme a lo siguiente:		
Se le otorgará el total de los puntos de este aspecto, equivalente a 2.10 (dos punto diez) puntos, a los licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la	Se le otorgará 80% del total de los puntos de este aspecto, equivalente a 1.68 (uno punto sesenta y ocho) puntos, a los licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la	Se le otorgará 60% del total de los puntos de este aspecto, equivalente a 1.26 (uno punto veintiséis) puntos, a los licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintend	No se otorgará a la ponderación para este aspecto, a los licitantes cuyo personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, no acredite mediante copia	Se le otorgará el total de los puntos de este aspecto, equivalente a 4.20 (cuatro punto veinte) puntos, a los licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra,	Se le otorgará 60% del total de los puntos de este aspecto, equivalente a 2.52 (dos punto cincuenta y dos) puntos, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el	Se le otorgará el equivalente a 0.0 (cero punto cero) puntos de este aspecto, al licitante que no acredite documentalmente el grado académico y profesional del personal propuest	Se le otorgará el total de los puntos de este aspecto, equivalente a 0.70 (cero punto setenta) puntos, al licitante que acredite que el superintendente y al menos los residentes de las especialidades de obra civil e instalaciones o bien	Se le otorgará el equivalente a 0.0 (cero punto cero) puntos de este aspecto a quien no acredite lo establecido en el párrafo anterior.



[Handwritten signatures]



ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-50-GYR-050GYR064-N-7-2025 RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E IMPERMEABILIZACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES EN LA UMF 64, CORDOBA, VER."

obra, específica mente el superintendente y por lo menos los residentes s hayan realizado obras similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la Convocatoria y que éstas correspondan a la solicitada en la presente Convocatoria.	ejecución de la obra, específicamente el superintendente ha realizado obras similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la Convocatoria y que éstas hayan sido relativas a lo solicitado en la presente Convocatoria.	ente y por lo menos los residentes de las especialidades de obra civil e instalaciones, han realizado obras similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la Convocatoria y que éstas no hayan sido en inmuebles en operación destinados a la atención médica.	simple de contratos formalizados haber realizado obras similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la licitación	específicamente el superintendente y la totalidad de los residentes, tengan título y cédula profesional de Arquitecto o de Ingeniero en cualquiera de las especialidades propuestas para intervenir en la ejecución de los trabajos, de la obra objeto de la Convocatoria.	superintendente tenga título y cédula profesional de Arquitecto o de Ingeniero en las especialidades referidas.	o cuando se constate que la documental no cuenta con el respaldo de la autoridad competente.	que en su plantilla cuenten con especialistas que tienen dominio en el manejo de programas informáticos para la elaboración de programaciones de obra, ruta crítica y presupuestos de obra, así como en la elaboración de los estudios completos de ajuste de costos.	
NO CUMPLE			CUMPLE		NO CUMPLE			
No acredita la experiencia del superintendente, y personal técnico			Acredita el personal con cédula profesional.		No acredita conocimiento en paquetería			
0.00			4.20		0.00			
b) Capacidad de los recursos económicos. Este subrubro tendrá 6.00 (seis) puntos, que representan el 40% de la ponderación total que se asigna al rubro, de la forma siguiente:								
1) Capital de trabajo neto. Este aspecto tendrá 3.00 (tres) puntos del total puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente:		2) Liquidez.		3) Solvencia.		4) Rentabilidad.		
Que el capital de trabajo neto del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar, en los dos primeros		En este aspecto se otorgará 1 (un) punto, del total de		En este aspecto se otorgará 1 (un) punto, del total de		En este aspecto se otorgará 1 (un) punto, del total de		





ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-50-GYR-050GYR064-N-7-2025 RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E IMPERMEABILIZACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES EN LA UMF 64, CORDOBA, VER."

meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades consideradas en el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, determinado con el flujo de efectivo que el IMSS elaborará para todos y cada uno de los meses que abarque el programa propuesto por cada licitante. Si el licitante respalda su capital de trabajo con recursos contratados a través de una línea de crédito, se verificará que lo acredite mediante escrito expedido por una Institución Financiera, en el que se constate que el licitante tiene autorizada una línea de crédito. En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto se le asignarán 0 (cero) puntos.	puntos establecidos para este subrubro, cuando el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, evaluando su liquidez, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras", que forma parte de los anexos de la Convocatoria. En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto se le asignarán 0 puntos.	puntos establecidos para este subrubro, dependiendo del grado en que el licitante depende del endeudamiento, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras", que forma parte de los anexos de la Convocatoria. En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto se le asignarán 0 puntos.	puntos establecidos para este subrubro, dependiendo de que la rentabilidad de la empresa sea aceptable, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras" que forma parte de los anexos de la Convocatoria. En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto, se le asignarán 0 puntos.
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El capital neto de trabajo cubre los primeros dos meses de ejecución de los trabajos. De acuerdo a la información financiera y contable anexa	El licitante anexa sus razones financieras	El licitante anexa sus razones financieras.	El licitante anexa sus razones financieras
3.00	1.00	1.00	1.00
c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.			
Se le otorgará el total de los puntos de este subrubro, equivalente a 2.00 (Dos punto cero) puntos, al licitante que acredite contar con el mayor número de trabajadores con discapacidad. A los licitantes que acrediten menor número se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar regla de tres simple, a partir del que presente el mayor número de trabajadores con discapacidad.			
CUMPLE			
No presenta personal con discapacidad, sin embargo anexa oficio.	1.00		

Puntuación II. Capacidad del Licitante: 11.00 de 15 puntos

III. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (10 PUNTOS)			
a) Experiencia. Se otorgará un máximo de 5 (cinco) puntos		b) Especialidad. Se otorgará un máximo de 5 (cinco) puntos	
El total de los puntos se otorgará al licitante que acredite un máximo de 5 años ejecutando obras similares a la requerida	Los que acrediten menos años al mínimo requerido se le otorgara o (cero).	El total de puntos se otorgará al licitante que acredite mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que	En los supuestos de los incisos anteriores, se les otorgará la misma puntuación establecida, si dos o más licitantes



(Handwritten signatures)



ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-50-GYR-050GYR064-N-7-2025 RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E IMPERMEABILIZACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES EN LA UMF 64, CORDOBA, VER."

<p>en el procedimiento de contratación, los que se determinaran con las particularidades establecidas en la presente Convocatoria, constatándolo en la información y documentación que los licitantes entreguen como parte de lo solicitado en la presente Convocatoria, en particular a lo establecido en el numeral II.13.5, a los que acrediten menos años e inclusive hasta el mínimo requerido de 3 años, se les otorgara la puntuación que resulte de aplicar la regla de tres simple</p>		<p>ha ejecutado obras con las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones similares a las establecidas en la Convocatoria, constatándolo en la información y documentación que los licitantes entreguen como parte de lo requerido en la Convocatoria, en particular a lo establecido en el numeral II.13.5, a los que acrediten un número menor de contratos o documentos, se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar la regla de tres simple, en relación al o los licitantes que obtuvieron el total de los puntos de este inciso</p>	<p>acreditan el mismo número de años de experiencia y presenten el mismo número de contratos o documentos para la especialidad</p>
CUMPLE		CUMPLE	
<p>Acredita la experiencia máxima requerida.</p>		<p>Acredita el máximo de contratos de obras ejecutadas sin embargo el 10% son de la misma especialidad que la actual licitación.</p>	
5.00		3.50	

Puntuación III. Experiencia y Especialidad del Licitante: 8.50 de 10.00 puntos

IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (3 PUNTOS)		
<p>El total de los puntos se otorgará al licitante que acredite tener un máximo de 10 contratos, concluidos hasta antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposición del presente procedimiento, ejecutados en el plazo que comprenda el máximo y mínimo de años establecidos en el inciso a) del numeral III que antecede, los que se determinaran con las particularidades establecidas en la presente Convocatoria, constatándolo con la información</p>	<p>A los que acrediten menor número de contratos y hasta un mínimo de 3 contratos, se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar la regla de tres simple, otorgándole 0 (cero) puntos cuando el número de contratos sea menor al mínimo requerido.</p>	<p>En caso de que dos o más licitantes acrediten el máximo de 10 contratos, se les otorgará la misma puntuación, por lo que si se acreditan más contratos del máximo requerido, no se otorgará puntuación adicional alguna.</p>



(Handwritten signatures and marks)



ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-50-GYR-050GYR064-N-7-2025 RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E IMPERMEABILIZACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES EN LA UMF 64, CORDOBA, VER."

y documentación que los licitantes entreguen como parte de lo solicitado en el numeral II.13.5,		
CUMPLE		
Acredita contratos de obras ejecutadas con fianzas de vicios ocultos y actas entrega recepción		
2.00		

Puntuación IV. Cumplimiento de Contratos: 2.00 de 3.00 puntos

V. CONTENIDO NACIONAL (3 PUNTOS)			
1. Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente.		2. Mano de obra.	
Se le otorgará 1.5 (uno punto cinco) puntos, que representan el 50% del total de puntos establecidos para este rubro, sólo si los licitantes acreditan haber cumplido con el contenido nacional de materiales, componentes prefabricados, maquinaria y equipos de instalación permanente nacionales, establecido en la presente Convocatoria.	De no cumplir con el porcentaje de contenido nacional indicado en la presente Convocatoria se le asignará 0.0 (cero punto cero) puntos.	Se le otorgará 1.5 (uno punto cinco) puntos, que representan el 50% del total de puntos establecidos para este rubro, sólo si los licitantes acreditan haber cumplido con el contenido nacional de mano de obra, establecido en la presente Convocatoria, considerando dentro de ésta a los especialistas, técnicos y administrativos.	De no cumplir con el porcentaje de contenido nacional indicado en la presente Convocatoria se le asignará 0.0 (cero punto cero) puntos.
CUMPLE		NO CUMPLE	
Anexa Formato E que acredita el cumplimiento de contenido nacional		Anexa Formato E que acredita el cumplimiento de contenido nacional	
1.50		1.50	

Puntuación V. Contenido Nacional: 3.00 de 3.00 puntos

Puntuación total Propuesta Técnica: 39.50 de 50.00 puntos

PROPUESTA ECONÓMICA	
DEL PRECIO (40 PUNTOS)	DEL FINANCIAMIENTO (10 PUNTOS)
<p>En la evaluación de este rubro, se excluirá del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado, por lo que, sólo se considerará el precio neto propuesto.</p> <p>De las propuestas que técnicamente resultaron solventes, a la que haya propuesto el precio más bajo, se asignaran 40 puntos.</p> <p>Para determinar la puntuación que correspondan al precio ofertado por cada licitante, se aplicará la</p>	<p>A la propuesta que habiendo resultado solvente en la evaluación técnica y que haya propuesto el financiamiento más bajo, se asignarán los 10 puntos.</p> <p>Para determinar la puntuación que correspondan al financiamiento por cada licitante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:</p> $PFA_j = 10(P_{SFMB}/FP_j)$ <p>Para toda $j = 1, 2, \dots, n$</p> <p>Dónde:</p> <p>PFA_j = Puntuación que por Financiamiento se</p>



[Handwritten signatures]



ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-50-GYR-050GYR064-N-7-2025 RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E IMPERMEABILIZACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES EN LA UMF 64, CORDOBA, VER."

<p>fórmula siguiente: $PPAj = 40(PSPMB/PPj)$ Para toda $j = 1, 2, \dots, n$ Dónde: PPAj = Puntuación a asignar a la proposición "j" por el precio ofertado; PSPMB = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo; PPj = Precio de la Proposición "j", y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes, como resultado de la evaluación técnica</p>	<p>Asignan a la proposición "j"; PSFMB = Proposición Solvente cuyo Financiamiento es el Más Bajo; FPj = Financiamiento de la Proposición "j", y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación. Para determinar el total de puntos que corresponde a cada proposición económica por cada licitante, al considerar los rubros precio y financiamiento, se aplicará la siguiente fórmula. $TPE = PPAj + PFAj$ Para toda $j = 1, 2, \dots, n$ Dónde: TPE = Total de Puntuación que corresponden a la propuesta Económica; PPAj = Puntuación por Precio Asignados a la proposición "j"; PFAj = Puntuación por Financiamiento Asignados a la proposición "j", y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.</p>
=40(\$1,820,146.42/ \$1,891,291.38)	=10(1.55/ 1.74)
38.49	8.90

Puntuación total Propuesta Económica:

47.39 de 50.00 puntos

Puntuación total Propuesta Técnica (39.50)

Más la Propuesta Económica (47.39):

86.89 puntos

La propuesta de la persona física **Raúl Esli Riojas de la Rosa**, propone un monto total por **\$3, 019,536.92 (Tres Millones, Diecinueve mil, Quinientos Treinta y Seis pesos 92/100 M.N.) I.V.A. Incluido**. Monto declarado a través de la propuesta económica presentada en el acto de apertura de fecha 28 de mayo de 2025, así mismo en la evaluación técnica obtuvo una puntuación de **34.00** de un total de **50** puntos y de un mínimo requerido de **37.50** por lo que la propuesta es técnicamente **NO SOLVENTE**, como a continuación se expone:

PROPUESTA TÉCNICA				
I. CALIDAD EN LA OBRA (19 PUNTOS)				
a) Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente:		b) Mano de obra, se asignarán:		
5 (cinco) puntos,	0 (cero) puntos, si no	3 (tres) puntos,	1.5 (uno punto cinco) puntos,	0 (cero) puntos,
cuando la totalidad de los insumos y bienes que proponga el licitante	acompaña los documentos que acrediten que los materiales propuestos	cuando el licitante proponga todas las categorías que habrán de intervenir	cuando el licitante proponga todas las categorías que habrán de	si hay faltantes de categorías,





ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-50-GYR-050GYR064-N-7-2025 RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E IMPERMEABILIZACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES EN LA UMF 64, CORDOBA, VER."

cumplan con la calidad, características y especificaciones técnicas solicitadas (Catalogo de Conceptos y Anexos Técnicos)	cumplen con la calidad, características y especificaciones técnicas solicitadas (Catalogo de Conceptos y Anexos Técnicos).	en la ejecución de los trabajos y se acredite la experiencia requerida de conformidad con lo solicitado en el numeral II.10.2;	intervenir en la ejecución de los trabajos, pero omita acreditar la experiencia requerida de conformidad con lo solicitado en el numeral II.10.2;	sustentable en los alcances de las actividades principales de obra.
CUMPLE		CUMPLE		
Integra Catalogo de Conceptos con Anexos Técnicos los cuales detallan la calidad, características y especificaciones de los insumos y bienes solicitados en la Convocatoria.		Se observan todas las categorías, pero omita acreditar la experiencia requerida de conformidad con lo solicitado,		
5.00		1.50		
c) Maquinaria y equipo de construcción, se asignarán:				
2 (dos) puntos, cuando el licitante proponga la maquinaria y equipo de construcción que asegure la ejecución de los conceptos del catálogo que así lo requieran;		0 (cero) puntos, si se detectan omisiones de maquinaria y equipo, sustentable con los alcances de los Conceptos del Catálogo.		
NO CUMPLE				
El licitante propone la maquinaria y equipo de construcción sin embargo no asegura la disponibilidad para la ejecución de los conceptos del catálogo.				
0.00				
d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la Dirección y Coordinación de los trabajos, se asignarán:		e) Procedimientos constructivos, se valorará las formas y técnicas que el licitante utilizará para la ejecución de los trabajos, se asignará:		
2 (dos) puntos, cuando el licitante establezca y defina la estructura orgánica de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos, hasta el tercer nivel de mando.	0 (cero) puntos, cuando no integre la estructura orgánica.	1 (un) punto, solo cuando el licitante: Describa la totalidad de las especialidades partidas y subpartidas y conceptos que integran el catálogo de conceptos, deberá guardar congruencia con la metodología y procesos constructivos que proponga aplicar, el programa de ejecución conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones calendarizado y cuantificado y los programas. Se valorará las técnicas y sistemas constructivos que se propongan para la ejecución de los trabajos.	0 (cero) puntos, si el procedimiento constructivo tiene incongruencias en los métodos, procesos constructivos y con los programas propuestos, así como con los alcances del catálogo de conceptos.	
CUMPLE		CUMPLE		
Integra la estructura del personal técnico que se encargará de los trabajos hasta el tercer nivel		El licitante describe las especialidades y partidas a realizar.		



ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-50-GYR-050GYR064-N-7-2025 RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E IMPERMEABILIZACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES EN LA UMF 64, CORDOBA, VER."

2.00	1.00
f) Programas, se asignarán 4 (cuatro) puntos como máximo, conforme a lo siguiente:	g) Descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos, se asignarán 2 (dos) punto como máximo, conforme a lo siguiente:
4 (cuatro) puntos , solo cuando los programas propuestos por el licitante guarden congruencia entre las especialidades, partidas y subpartidas que integran el catálogo de conceptos, en las que sea factible identificar actividades precedentes y subsecuentes cada actividad principal, que permitan observar la continuidad en la ejecución de los trabajos.	2 (dos) puntos , solo cuando la planeación integral propuesta por el licitante demuestre que aplicará una logística adecuada para el inicio de los trabajos, el traslado e incorporación a la obra del personal técnico administrativo y obrero, de los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, el de la maquinaria y equipo de construcción, así como para la ejecución y administración de los trabajos, hasta integrar el finiquito y generar el escrito por el que extinguen los derechos y obligaciones. Que en la logística y estrategia que plantee demuestre que conoce el sitio donde se ejecutaran los trabajos.
0 (cero) puntos , si en la programación de la ejecución de la obra conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones calendarizado y cuantificado, se identifican incongruencias entre las actividades precedentes, así como en la utilización de mano de obra, de maquinaria y equipo de construcción, de los materiales y equipo de instalación permanente, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios propuestos para la ejecución de la obra objeto de la presente Convocatoria.	0 (cero) puntos , si en la planeación integral no se establecen aspectos que permitan ubicar la logística para el traslado de personal obrero y administrativo, de los materiales y equipo de instalación permanente, así como del equipo de construcción; que la descripción de la estrategia para la ejecución de los trabajos no guarde relación con las características, complejidad y magnitud de los trabajos de la obra objeto de la presente Convocatoria.
CUMPLE	NO CUMPLE
Se observa que los programas propuestos por el licitante guardan congruencia entre las especialidades, partidas y subpartidas.	Integra la planeación Integral con logística y detalle; no menciona completamente los conceptos solicitados en el catálogo
4.00	0.00

Puntuación I. Calidad en la Obra:

13.50 de 19.00 puntos



ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-50-GYR-050GYR064-N-7-2025 RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E IMPERMEABILIZACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES EN LA UMF 64, CORDOBA, VER."

II. CAPACIDAD DEL LICITANTE (15 PUNTOS)

a) Capacidad de los recursos humanos. Este subrubro tendrá 7.00 (siete) puntos, que representan el 47% de la ponderación total que se asigna al rubro.

<p>1. Experiencia en obras de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento, este aspecto tendrá una ponderación del 30% del total de puntos establecido para este subrubro, equivalente a 2.10 (dos punto diez) puntos y se realizara conforme a lo siguiente</p>	<p>2. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales, este aspecto tendrá una ponderación del 60% del total de puntos establecido para este subrubro, equivalente a 4.20 (cuatro punto veinte) puntos y se realizara conforme a lo siguiente:</p>	<p>3. Dominio de materiales relacionadas con la obra a ejecutar, este aspecto tendrá una ponderación del 10% del total de puntos establecido para este subrubro, equivalente a 0.70 (cero punto setenta) puntos y se realizará conforme a lo siguiente:</p>
---	---	--

<p>Se le otorgará el total de los puntos de este aspecto, equivalente a 2.10 (dos punto diez) puntos, a los licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente y por lo menos los residentes de especialidad de obra</p>	<p>Se le otorgará 80% del total de los puntos de este aspecto, equivalente a 1.68 (uno punto sesenta y ocho) puntos, a los licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente y por lo menos los residentes de especialidad de obra</p>	<p>Se le otorgará 60% del total de los puntos de este aspecto, equivalente a 1.26 (uno punto veintiséis) puntos, a los licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente y por lo menos los residentes de especialidad de obra</p>	<p>No se otorgará a los licitantes cuyo personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, no acredite mediante copia simple de los contratos formalizados</p>	<p>Se le otorgará el total de los puntos de este aspecto, equivalente a 4.20 (cuatro punto veinte) puntos, a los licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente y la totalidad de los</p>	<p>Se le otorgará 60% del total de los puntos de este aspecto, equivalente a 2.52 (dos punto cincuenta y dos) puntos, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente y la totalidad de los</p>	<p>Se le otorgará el equivalente a 0.0 (cero punto cero) puntos de este aspecto, al licitante que no acredite documental y el grado académico y profesional del personal propuesto cuando se constate que la docume</p>	<p>Se le otorgará el total de los puntos de este aspecto, equivalente a 0.70 (cero punto setenta) puntos, al licitante que el superintendente y al menos los residentes de especialidad de obra civil e instalaciones o bien que en su plantilla cuenten con especialistas que</p>	<p>Se le otorgará el equivalente a 0.0 (cero punto cero) puntos de este aspecto a quien no acredite establecido en el párrafo anterior.</p>	<p>Se le otorgará el equivalente a 0.0 (cero punto cero) puntos de este aspecto a quien no acredite establecido en el párrafo anterior.</p>
--	---	---	--	---	--	---	--	---	---





ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-50-GYR-050GYR064-N-7-2025 RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E IMPERMEABILIZACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES EN LA UMF 64, CORDOBA, VER."

menos los residente s hayan realizado obras similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la Convocatoria y que éstas hayan sido relativas a lo solicitado en la presente Convocatoria.	ndente ha realizado obras similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la Convocatoria y que éstas hayan sido relativas a lo solicitado en la presente Convocatoria.	civil e instalaciones, han realizado obras similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la Convocatoria y que éstas no hayan sido inmuebles en operación destinados a la atención médica.	haber realizad o obras similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la licitación	residentes, tengan título y cédula profesional de Arquitecto o de Ingeniero en cualquiera de las especialidades propuestas para intervenir en la ejecución de los trabajos, de la obra objeto de la Convocatoria.	al de Arquitecto o de Ingeniero en las especialidades referidas.	ntal no cuenta con el respaldo de la autoridad competente.	tienen dominio en el manejo de programas informáticos para la elaboración de programaciones de obra, ruta crítica y presupuestos de obra, así como en la elaboración de los estudios completos de ajuste de costos.	
CUMPLE			CUMPLE		NO CUMPLE			
No acredita la experiencia del superintendente, y personal técnico			Acredita el personal con cédula profesional.		No acredita conocimiento en paquetería			
1.26			4.20		0.00			
b) Capacidad de los recursos económicos. Este subrubro tendrá 6.00 (seis) puntos, que representan el 40% de la ponderación total que se asigna al rubro, de la forma siguiente:								
1) Capital de trabajo neto. Este aspecto tendrá 3.00 (tres) puntos del total puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente:		2) Liquidez.		3) Solvencia.		4) Rentabilidad.		
Que el capital de trabajo neto del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar, en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades consideradas en el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales,		En este aspecto se otorgará 1 (un) punto, del total de puntos establecidos para este subrubro, cuando el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones,		En este aspecto se otorgará 1 (un) punto, del total de puntos establecidos para este subrubro, dependiendo del grado en que el licitante depende del endeudamiento, con		En este aspecto se otorgará 1 (un) punto, del total de puntos establecidos para este subrubro, dependiendo de que la rentabilidad de la empresa sea		





ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-50-GYR-050GYR064-N-7-2025 RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E IMPERMEABILIZACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES EN LA UMF 64, CORDOBA, VER."

dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, determinado con el flujo de efectivo que el IMSS elaborará para todos y cada uno de los meses que abarque el programa propuesto por cada licitante. Si el licitante respalda su capital de trabajo con recursos contratados a través de una línea de crédito, se verificará que lo acredite mediante escrito expedido por una Institución Financiera, en el que se constate que el licitante tiene autorizada una línea de crédito. En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto se le asignarán 0 (cero) puntos.	evaluando su liquidez, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras", que forma parte de los anexos de la Convocatoria. En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto se le asignarán 0 puntos.	base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras", que forma parte de los anexos de la Convocatoria. En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto se le asignarán 0 puntos.	aceptable, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras" que forma parte de los anexos de la Convocatoria. En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto, se le asignarán 0 puntos.
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
El capital neto de trabajo cubre los primeros dos meses de ejecución de los trabajos. De acuerdo a la información financiera y contable anexa	El licitante anexa sus razones financieras	El licitante anexa sus razones financieras.	El licitante anexa sus razones financieras
3.00	1.00	1.00	1.00

c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

Se le otorgará el total de los puntos de este subrubro, equivalente a 2.00 (Dos punto cero) puntos, al licitante que acredite contar con el mayor número de trabajadores con discapacidad. A los licitantes que acrediten menor número se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar regla de tres simple, a partir del que presente el mayor número de trabajadores con discapacidad.

NO CUMPLE	
No presenta personal con discapacidad, sin embargo anexa oficio.	1.00

Puntuación II. Capacidad del Licitante: 12.50 de 15 puntos

III. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (10 PUNTOS)

a) Experiencia. Se otorgará un máximo de 5 (cinco) puntos		b) Especialidad. Se otorgará un máximo de 5 (cinco) puntos	
El total de los puntos se otorgará al licitante que acredite un máximo de 5 años ejecutando obras similares a la requerida en el procedimiento de contratación, los que se determinaran con las particularidades establecidas en la presente Convocatoria,	Los que acrediten menos años al mínimo requerido se le otorgara o (cero).	El total de puntos se otorgará al licitante que acredite mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha ejecutado obras con las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones similares a las establecidas en la Convocatoria, constatándolo	En los supuestos de los incisos anteriores, se les otorgará la misma puntuación establecida, si dos o más licitantes acreditan el mismo número de años de experiencia y presenten el mismo número de contratos o documentos para la





ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-50-GYR-050GYR064-N-7-2025 RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E IMPERMEABILIZACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES EN LA UMF 64, CORDOBA, VER."

constatándolo en la información y documentación que los licitantes entreguen como parte de lo solicitado en la presente Convocatoria, en particular a lo establecido en el numeral II.13.5, a los que acrediten menos años e inclusive hasta el mínimo requerido de 3 años, se les otorgara la puntuación que resulte de aplicar la regla de tres simple		en la información y documentación que los licitantes entreguen como parte de lo requerido en la Convocatoria, en particular a lo establecido en el numeral II.13.5, a los que acrediten un número menor de contratos o documentos, se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar la regla de tres simple, en relación al o los licitantes que obtuvieron el total de los puntos de este inciso	especialidad
CUMPLE		CUMPLE	
Acredita PARCIALMENTE la experiencia MÍNIMA requerida. FALTO ANEXAR CONTRATOS COMPLETOS		Acredita 5 contratos de obras.	
2.50		2.50	

Puntuación III. Experiencia y Especialidad del Licitante: 5.00 de 10.00 puntos

IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (3 PUNTOS)		
El total de los puntos se otorgará al licitante que acredite tener un máximo de 10 contratos, concluidos hasta antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposición del presente procedimiento, ejecutados en el plazo que comprenda el máximo y mínimo de años establecidos en el inciso a) del numeral III que antecede, los que se determinaran con las particularidades establecidas en la presente Convocatoria, constatándolo con la información y documentación que los licitantes entreguen como parte de lo solicitado en el numeral II.13.5,	A los que acrediten menor número de contratos y hasta un mínimo de 3 contratos, se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar la regla de tres simple, otorgándole 0 (cero) puntos cuando el número de contratos sea menor al mínimo requerido.	En caso de que dos o más licitantes acrediten el máximo de 10 contratos, se les otorgará la misma puntuación, por lo que si se acreditan más contratos del máximo requerido, no se otorgará puntuación adicional alguna.
NO CUMPLE		
NO Acredita contratos de obras ejecutadas con actas entrega recepción ni finiquitos		
0.00		



(Handwritten signatures)



ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-50-GYR-050GYR064-N-7-2025 RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E IMPERMEABILIZACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES EN LA UMF 64, CORDOBA, VER."

Puntuación IV. Cumplimiento de Contratos:

0.00 de 3.00 puntos

V. CONTENIDO NACIONAL (3 PUNTOS)			
1. Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente.		2. Mano de obra.	
Se le otorgará 1.5 (uno punto cinco) puntos, que representan el 50% del total de puntos establecidos para este rubro, sólo si los licitantes acreditan haber cumplido con el contenido nacional de materiales, componentes prefabricados, maquinaria y equipos de instalación permanente nacionales, establecido en la presente Convocatoria.	De no cumplir con el porcentaje de contenido nacional indicado en la presente Convocatoria se le asignará 0.0 (cero punto cero) puntos.	Se le otorgará 1.5 (uno punto cinco) puntos, que representan el 50% del total de puntos establecidos para este rubro, sólo si los licitantes acreditan haber cumplido con el contenido nacional de mano de obra, establecido en la presente Convocatoria, considerando dentro de ésta a los especialistas, técnicos y administrativos.	De no cumplir con el porcentaje de contenido nacional indicado en la presente Convocatoria se le asignará 0.0 (cero punto cero) puntos.
CUMPLE		NO CUMPLE	
anexa Formato E		anexa Formato E	
1.50		1.50	

Puntuación V. Contenido Nacional:

3.00 de 3.00 puntos

Puntuación total Propuesta Técnica:

34.00 de 50.00 puntos

PROPUESTA ECONÓMICA	
DEL PRECIO (40 PUNTOS)	DEL FINANCIAMIENTO (10 PUNTOS)
<p>En la evaluación de este rubro, se excluirá del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado, por lo que, sólo se considerará el precio neto propuesto.</p> <p>De las propuestas que técnicamente resultaron solventes, a la que haya propuesto el precio más bajo, se asignaran 40 puntos.</p> <p>Para determinar la puntuación que correspondan al precio ofertado por cada licitante, se aplicará la fórmula siguiente: $PPAj = 40(PSPMB/PPj)$ Para toda $j = 1, 2, \dots, n$ Dónde: PPAj = Puntuación a asignar a la proposición "j" por el precio ofertado; PSPMB = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo;</p>	<p>A la propuesta que habiendo resultado solvente en la evaluación técnica y que haya propuesto el financiamiento más bajo, se asignarán los 10 puntos. Para determinar la puntuación que correspondan al financiamiento por cada licitante, la convocante aplicará la siguiente fórmula: $PFAj = 10(PSFMB/FPj)$ Para toda $j = 1, 2, \dots, n$ Dónde: PFAj = Puntuación que por Financiamiento se Asignan a la proposición "j"; PSFMB = Proposición Solvente cuyo Financiamiento es el Más Bajo; FPj = Financiamiento de la Proposición "j", y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.</p>

(Handwritten signatures and marks)



ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-50-GYR-050GYR064-N-7-2025
RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E IMPERMEABILIZACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y
CONSERVACIÓN DE INMUEBLES EN LA UMF 64, CORDOBA, VER."

Table with 2 columns. Left column: PPj = Precio de la Proposición "j", y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes, como resultado de la evaluación técnica. Right column: Para determinar el total de puntos que corresponde a cada proposición económica por cada licitante, al considerar los rubros precio y financiamiento, se aplicará la siguiente fórmula. TPE = PPAj + PFA Para toda j = 1, 2,....., n. Dónde: TPE = Total de Puntuación que corresponden a la propuesta Económica; PPAj = Puntuación por Precio Asignados a la proposición "j"; PFAj = Puntuación por Financiamiento Asignados a la proposición "j", y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

Puntuación total Propuesta Económica: 0.00 de 50.00 puntos

Puntuación total Propuesta Técnica (34.00)
Más la Propuesta Económica (0.00): 34.00 puntos

Por lo anterior expuesto, se hace de conocimiento que la propuesta de la persona moral SERVICIOS Y SUMINISTROS TASE, S.A. DE C.V., obteniendo en ambas evaluaciones una puntuación de 93.00 de 100 puntos, siendo la puntuación suficiente en la etapa de evaluación, resultando la propuesta más conveniente y SOLVENTE para el estado conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el presente procedimiento.

Por lo anterior:

Siendo las 11:00 hrs del día 10 de junio de 2025 el representante del Instituto Mexicano del Seguro Social expresa que en la evaluación de la proposición se siguieron los lineamientos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los criterios para el análisis y evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato establecidos en la Convocatoria, por ello al hacer la evaluación de las propuestas recibidas se verificó entre otros aspectos el cumplimiento de las condiciones legales exigidas a los participantes, que los recursos propuestos sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente la obra objeto de esta Convocatoria, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas y que los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona.

Por lo anterior y atendiendo el Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 3 fracción I, 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 31, 32,33 párrafo II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 39 Bis, 40, 45 fracción I, 46, 46 Bis, 47 y 48 LOPySRM, así como 67, 68 de su reglamento, se hace constar el resultado de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LO-50-GYR-050GYR064-N-7-2025 y el fallo inapelable de dicho organismo, declarándose como participante ganador a la persona moral SERVICIOS Y SUMINISTROS TASE, S.A. DE C.V. que tal como se ha expuesto, obteniendo en su evaluación técnica una puntuación de 43.00 de 50 puntos y en la evaluación económica obtuvieron una calificación de 50.00 de 50.00 puntos, obteniendo un total de ambas evaluaciones de 93.00 de 100 puntos,



Handwritten signatures in blue ink.



ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-50-GYR-050GYR064-N-7-2025 RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E IMPERMEABILIZACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES EN LA UMF 64, CORDOBA, VER."

con un importe de **\$2, 111,369.85 (Dos Millones Ciento Once mil Trescientos Sesenta y Nueve pesos 85/100 M.N.) I.V.A. Incluido.** monto declarado a través de la propuesta presentada en el acto de apertura de fecha 28 de mayo de 2025, para la ejecución de los trabajos correspondientes al "**TRABAJOS DE OBRA CIVIL E IMPERMEABILIZACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES EN LA UMF 64, CORDOBA, VER.**" por haberse considerado que su propuesta resulta solvente y es la más conveniente a los intereses del Instituto Mexicano del Seguro Social, porque reúne conforme a los criterios establecidos en la Convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el instituto.

Se cita a los participantes ganadores a la firma del contrato, mismo que de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria en su numeral III.2. Firma del Contrato, el cual se llevará a cabo el día **1 de julio de 2025**, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas o en las oficinas del **Departamento de Conservación y Servicios Generales**, ubicadas en **Sur 10 Número 127, Colonia Centro, C.P, 94300**, en esta ciudad de **Orizaba, Ver.** o en su caso dentro de los primeros 15 días hábiles después de emitido el presente documento de acuerdo a lo estipulado en el Art. 47 de la LOPSRM por lo cual se recuerda que deberá realizar el trámite de obtención de la fianza correspondiente por conceptos de cumplimiento, así como la entrega de los documentos necesarios para la formalización del contrato, los cuales se encuentran establecidos en la Convocatoria misma y los documentos que la integran, así también deberá presentar los originales de los documentos que establecen la existencia legal de su representada y la cédula profesional del superintendente, caso contrario será estrictamente su responsabilidad el contar en tiempo y forma con el contrato para su firma el día establecido.

La presente acta surte para los participantes, efecto de notificación en forma así mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación y en consecuencia de la magnitud de los participantes y la complejidad de llevar a cabo la descripción de cada una de las causales en que incurrieron conforme a la Convocatoria emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social a través de la Delegación Regional en Veracruz Sur, se firma el presente documento el día **10 de junio a las 11:00 hrs**, por parte de los que intervinieron en el acto y el servidor público que lo presidió en nombre y representación del Instituto Mexicano del Seguro Social en la Delegación Regional en Veracruz Sur. Poniéndose a partir de esa fecha a disposición el acta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas para efectos de su notificación, así como, en las oficinas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en **Sur 10 No. 127 Col. Centro, C.P. 94300 en Orizaba, Ver.**, así como en el Rotulo que se encuentra en el acceso principal de estas oficinas.

Por el área Convocante:


L.A.E. Lorenza Bonilla Cervantes
Enc. De la Jefatura de Servicios Administrativos


Arq. Abner Josué Zarate Varela
Jefe de Oficina E3


Ing. Jonatan Canales Delgado
Responsable de Proyectos E4